



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3868- 2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 02268-2018-UNHEVAL/EPG-D, del 05.OCT.2018, remite, para su aprobación, la Resolución N° 0659-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.SET.2018, que resolvió APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2019-I de la Escuela de Posgrado;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante con la Elevación N° 765-2018-UNHEVAL/OPyP-D, del 19.OCT.2018, remite al Rector el Informe N° 2946-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando haber revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2019-I de la Escuela de Posgrado, el mismo que cumple con las deducciones del 40%, aprobado con Resolución N° 1639.2006.-UNHEVAL.CU, y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL.CU, en ese sentido es necesario que el Titular del Pliego autorice mediante acto administrativo la ejecución del presupuesto en mención. Asimismo, para la ejecución del presupuesto se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento en el año fiscal 2018, de acuerdo al siguiente resumen:

A. Ingresos	S/.	62,200.00
B. Egresos		34,210.00
C. Deducción 5%		3,110.00
D. Deducción 40%		24,880.00
E. Saldo		0.00

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, ante el informe del Director de la Escuela de Posgrado, y luego de la deliberación, el pleno acordó aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL**, aprobado a su vez por el Consejo Directivo con la Resolución N° 0659-2018-UNHEVAL/EPG-CD, para su ejecución en el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyos detalles se adjuntan:

A. Ingresos	S/.	62,200.00
B. Egresos		34,210.00
C. Deducción 5%		3,110.00
D. Deducción 40%		24,880.00
E. Saldo		0.00

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1145-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL**, aprobado a su vez por el Consejo Directivo con la Resolución N° 0659-2018-UNHEVAL/EPG-CD, para su ejecución en el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos, de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyos detalles se adjuntan:

A. Ingresos	S/.	62,200.00
B. Egresos		34,210.00
C. Deducción 5%		3,110.00
D. Deducción 40%		24,880.00
E. Saldo		0.00



INSTITUTO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3868-2018-UNHEVAL

- 2 -

- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado adopte las acciones complementarias.
3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
EPG
DCPYP
JPPTO-
DIGA
UC-UT
Archivo